

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANTENAS Y TELEFONILLOS DEL PARQUE INMOBILIARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A. (IMS)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024-005-PASS

D. OSCAR MANRIQUE CORELLA, con D.N.I. número 08.936.111-J, en nombre y representación de la Sociedad INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A., domiciliada en Móstoles (Madrid), Calle Violeta nº 20, con NIF A-79011847, actuando como Gerente en virtud de poder otorgado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del día 21 de julio de 2023, elevado a público el 25 de julio del mismo año ante el Notario de Móstoles D. Pablo Bermúdez Nadales, con el número 2.940 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 45739, folio 2, inscripción 73 con hoja M-179270.

Actuando como **Órgano de Contratación del IMS** por delegación del Consejo de Administración del IMS según acuerdo adoptado en su reunión del día 21 de marzo de 2018, y de conformidad con los requerimientos contenidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **EXPONE:**

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado al tratarse de un contrato de servicios en el que su valor estimado es inferior al umbral establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

DIVISIÓN EN LOTES: En aplicación del artículo 99.3 de la LCSP el objeto del contrato no se divide en lotes, figurando en el expediente de contratación informe justificativo al respecto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con lo previsto en el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El importe anual del servicio asciende a SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (7.486,22 €), por lo que teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta una duración máxima de CUATRO AÑOS, el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.944,88 €) más SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.288,42 €) en concepto de IVA, en total, **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (36.233,30 €).**

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS AÑOS**, a contar desde la formalización del contrato. Podrá prorrogarse por dos prórrogas de un (1) año adicional cada una de ellas hasta un **máximo de CUATRO (4) AÑOS de duración total del contrato**. Cada prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: en aplicación del Art. 62.1 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a Sergio Quintana.

Y a los efectos legales procedentes se

APRUEBA el inicio del expediente de contratación 2024-005-PASS y los pliegos de licitación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANTENAS Y TELEFONILLOS DEL PARQUE INMOBILIARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A. (IMS)**

En Móstoles, a 23 de enero de 2024



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE
SUELO
MÓSTOLES, S.A.

Fdo. D. Óscar Manrique Corella
Gerente del IMS, S.A.